

Número 126

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por Pleno, en sesión del día 24 de noviembre de 1994, el expediente de Modificación de Créditos por Transferencia y Crédito Extraordinario en el Presupuesto General de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, relacionado con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por Capítulos:

A) Por transferencia

Bajas en gastos:	
Capítulo I	6.500.000
Capítulo II	3.300.000
Capítulo III	12.400.000
Capítulo IV	4.584.997
Total bajas en gastos	26.784.997

Altas en gastos:	
Capítulo II	4.750.000
Capítulo IV	22.034.997
Total altas en gastos	26.784.997

B) Por crédito extraordinario

Altas en ingresos:	
Capítulo VIII	7.308.673
Total altas en ingresos	7.308.673
Anulación de créditos:	
Capítulo IX	1.075.000
Total anulación de créditos	1.075.000
Altas en gastos:	
Capítulo VI	8.383.673
Total altas en gastos	8.383.673

Resumen

A) Por transferencia:	
Total bajas en gastos	26.784.997
Total altas en gastos	26.784.997

Nivelado

B) Por crédito extraordinario:

Total altas en ingresos	7.308.673
Total anulación créditos	1.075.000

	8.383.673
Total altas en gastos	8.383.673

Nivelado

Molina de Segura, 3 de enero de 1995.—El Alcalde, José Cruzado Quevedo.

Número 52

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Marcial Gómez Plasencia, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Pedro Martínez Navarro, esquina Ciudad Jardín, número 9, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2,a) de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 72

MULA**EDICTO**

Por doña Eleuteria Cava Puertas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, con cocina, en la calle Escuelas, s/n., Casas Nuevas (Mula), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 96

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de local social en Alumbres, I fase, estructura, realizadas por